

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

CONTRATACION DE SERVICIO DE REVISION DE INFORMES DE AUTOEVALUACION Y REALIZACION DE AUDITORIA POR UNA AGENCIA DE ACREDITACION INTERNACIONAL EN INGENIERIAS, CON FINES DE ACREDITACION INTERNACIONAL EUR-ACE DE 10 CARRERAS DE LA ESPOCH.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Para el cálculo de plazos se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

ETAPAS	PLAZOS
ETAPA 0 , El contratista prepara, envía y socializa a la ESPOCH los criterios y directrices actuales para realizar la autoevaluación de los programas educativos.	Dentro de los diez días siguientes a la suscripción de la orden de compra (10 DÍAS).
ETAPA 1 , Análisis y autoevaluación. 1.1 La ESPOCH realiza la autoevaluación y envía informes iniciales de autoevaluación al contratista. 1.2 El Contratista estudia los informes iniciales recibidos de la ESPOCH para verificar el cumplimiento formal de las directrices de la autoevaluación y envía los comentarios y recomendaciones. 1.3 La ESPOCH envía informes corregidos de autoevaluación al contratista. 1.4 El Contratista examina los informes finales de autoevaluación de los programas de la ESPOCH sobre el cumplimiento de los criterios de la agencia acreditadora y toma la decisión para iniciar la visita de los pares académicos. El Contratista acuerda con la ESPOCH las fechas de la visita o envía a la ESPOCH la notificación de incumplimiento del programa de los criterios de la agencia acreditadora y terminación del procedimiento de acreditación.	Dentro de los setenta días siguientes a la finalización de la ETAPA 0 (70 DÍAS), según el siguiente detalle: 1.1 20 días. 1.2 30 días. 1.3 10 días. 1.4 10 días.
ETAPA 2 , Visita de pares a los programas educativos. 2.1 El Contratista deberá formar el equipo de los asesores para realizar la visita de los pares a los programas educativos en la ESPOCH en el tiempo acordado.	Dentro de los noventa y cinco días siguientes a la finalización de la ETAPA 1 (95 DÍAS), según el siguiente detalle: 2.1 30 días. 2.2 5 días (fechas bajo acuerdo entre las partes). 2.3 60 días.

2.2 El Contratista realiza una visita a los programas educativos presentados por la ESPOCH. 2.3 El Contratista envía a la ESPOCH los informes.	
ETAPA 3. Resolución/ emisión de certificados. 3.1 El Contratista envía la decisión del Consejo de Administración de la agencia acreditadora sobre la acreditación o no acreditación de los programas educativos de la ESPOCH. 3.2 En el caso de una decisión positiva sobre la acreditación de los programas educativos de la ESPOCH, el Contratista envía el certificado de acreditación profesional internacional de programa educativo confirmando la cualidad Europea del programa educativo (EUR-ACE ® Label), Red Europea para la Acreditación de Educación en Ingeniería, emitido por una agencia extranjera de acreditación reconocida por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).	Dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la finalización de la ETAPA 2 (45 DÍAS).
TOTAL	220 DÍAS

VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta será de 60 días.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

PAGOS	DESCRIPCIÓN	VALOR A DEVENGAR
Primer pago	Una vez culminada la ETAPA 0 con la entrega del Producto 1: Criterios y directrices actuales para realizar la autoevaluación de los programas educativos de la ESPOCH (Criterios y formatos actuales).	30 % del valor neto.
Segundo pago	Al finalizar la ETAPA 1 con la entrega del Producto 2: Análisis y observaciones de informes de autoevaluación remitidos por la ESPOCH.	40% del valor neto

Tercer pago	Al finalizar la ETAPA 2 con la entrega del Producto 3: Informe con los resultados de la visita de acreditación.	25 % del valor neto
Cuarto pago	Al finalizar la ETAPA 3 con la entrega del Producto 4: Decisión del Consejo de Administración de la agencia acreditadora sobre la acreditación o no acreditación de los programas educativos de la ESPOCH. En el caso de una decisión positiva sobre la acreditación de los programas educativos de la ESPOCH, el Contratista además envía el certificado de acreditación profesional internacional de programa educativo confirmando la cualidad Europea del programa educativo (EUR-ACE ® Label), Red Europea para la Acreditación de Educación en Ingeniería, emitido por una agencia extranjera de acreditación reconocida por el CACES.	5 % del valor neto

En cumplimiento de todas las condiciones solicitadas, no pudiendo alegarse demás costos sobre impuestos, tasas, servicios, etc., además esta contratación es a precio fijo y no se aplicará ningún cálculo de reajuste alguno sobre sus precios unitarios.

PROYECTO AL QUE PERTENECE LA CONTRATACION:

NO APLICA

ANTECEDENTES:

Considerando:

Que el INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN No. 002-DEAC-2025 emitido por la Dirección de Evaluación y Acreditación, identifica la necesidad de contratar el servicio de REVISIÓN DE INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN Y REALIZACIÓN DE AUDITORIA POR UNA AGENCIA DE ACREDITACION INTERNACIONAL EN INGENIERIAS, CON FINES DE ACREDITACION INTERNACIONAL EUR-ACE DE 10 CARRERAS DE LA ESPOCH, las mismas que se detallas a continuación:

Matriz/Sede	Facultad	Carrera	Titulación
MATRIZ	CIENCIAS	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERO/A QUÍMICO/A

MATRIZ	INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	INGENIERO/A EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN
MATRIZ	INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA	SOFTWARE	INGENIERO/A DE SOFTWARE
MATRIZ	MECÁNICA	INGENIERÍA AUTOMOTRIZ	INGENIERO/A AUTOMOTRIZ
MATRIZ	MECÁNICA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERO/A INDUSTRIAL
MATRIZ	MECÁNICA	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	INGENIERO/A EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
MATRIZ	MECÁNICA	MECÁNICA	INGENIERO/A MECÁNICO/A
MATRIZ	RECURSOS NATURALES	AGRONOMÍA	INGENIERO/A AGRÓNOMO
MATRIZ	RECURSOS NATURALES	INGENIERÍA FORESTAL	INGENIERO/A FORESTAL
MATRIZ	RECURSOS NATURALES	RECURSOS NATURALES	INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Que el sello europeo de calidad internacional en ingeniería **EUR-ACE®** es un marco y un sistema de acreditación que proporciona un conjunto de estándares para identificar programas de grado en ingeniería de alta calidad en Europa y en el extranjero. El sello **EUR-ACE®** es un certificado otorgado por European Network for Accreditation of Engineering Education (**ENAE**) en coordinación con una agencia autorizada, a una institución de educación superior por cada programa de grado en ingeniería que haya acreditado.

Que el INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL para contratar el servicio de **REVISIÓN DE INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN Y REALIZACIÓN DE AUDITORIA POR UNA AGENCIA DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL EN INGENIERÍAS, CON FINES DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL EUR-ACE DE 10 CARRERAS DE LA ESPOCH** concluye que: *"En salvaguarda de los intereses institucionales y en cumplimiento a la normativa de contratación pública vigente, como se puede evidenciar en la tabla que antecede, el presupuesto referencial para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE REVISION DE INFORMES DE AUTOEVALUACION Y REALIZACION DE AUDITORIA POR UNA AGENCIA DE ACREDITACION INTERNACIONAL EN INGENIERIAS, CON FINES DE ACREDITACION INTERNACIONAL EUR-ACE DE 10 CARRERAS DE LA ESPOCH**, es de USD \$ 99.800,00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS) dólares de los Estados Unidos de América, valor que no incluye IVA. El IVA se sumará de acuerdo a la calificación del contribuyente, tomando en consideración los precios más convenientes de los cotizados en el mercado en favor de los intereses institucionales y nacionales."*

Se procede con la definición de los términos de referencia para la CONTRATACION DE SERVICIO DE REVISION DE INFORMES DE AUTOEVALUACION Y REALIZACION DE AUDITORIA POR UNA AGENCIA DE ACREDITACION INTERNACIONAL EN INGENIERIAS, CON FINES DE ACREDITACION INTERNACIONAL EUR-ACE DE 10 CARRERAS DE LA ESPOCH.

OBJETIVO:

Lograr que las 10 carreras de ingeniería seleccionadas de la ESPOCH accedan al servicio de revisión de informes de autoevaluación y realización de auditoria por una

agencia de acreditación internacional en ingenierías, con fines de acreditación internacional del sello **EUR-ACE®**.

ALCANCE:

El contratista deberá presentar un cronograma de actividades o etapas, mediante el cual se llevará a cabo el acompañamiento en la revisión de los informes de autoevaluación con fines de acreditación internacional de las 10 carreras de la ESPOCH; deberá asesorar en la construcción de los informes de autoevaluación con fines de acreditación internacional de los 10 programas curriculares. El contratista deberá conformar el equipo de expertos para realizar la auditoría de los programas educativos en la ESPOCH, realizar la visita y la auditoría a los programas educativos presentados por la ESPOCH y en lo posterior enviar a la ESPOCH los informes de la auditoría. Concluida la etapa de la auditoría, el contratista deberá remitir a la ESPOCH la resolución con la decisión del Consejo de Administración de la agencia acreditadora sobre la acreditación o no acreditación de los programas educativos de la ESPOCH y en el caso de una decisión positiva, el contratista envía además el certificado de acreditación profesional internacional de programa educativo confirmando la cualidad Europea del programa educativo (EUR-ACE® Label), emitido por una agencia extranjera de acreditación reconocida por el CACES.

Durante la ejecución de la orden de compra, se llevará a cabo la evaluación integral de los programas académicos, conforme los criterios e indicadores establecidos en el modelo de evaluación con fines de acreditación internacional EUR-ACE, que incluye: infraestructura, recursos, personal docente y procesos administrativos, entre otros. La agencia revisará los currículos, metodologías de enseñanza, instalaciones, laboratorios y recursos tecnológicos para asegurar que cumplen con los estándares internacionales, además de evaluar las credenciales del cuerpo docente y la eficiencia de la gestión institucional.

El servicio incluirá el análisis del perfil y desempeño de los estudiantes y egresados. La agencia proporcionará un informe con recomendaciones específicas para la mejora continua de cada una de las diez carreras. Este servicio no solo garantizará estándares de calidad reconocidos a nivel global para cada una de las 10 carreras (Ingeniería Química, Electrónica y Automatización, Software, Ingeniería Automotriz, Ingeniería Industrial, Mantenimiento Industrial, Mecánica, Agronomía, Ingeniería Forestal y Recursos Naturales) de la ESPOCH, sino que también fortalecerá la formación académica y profesional de los estudiantes, así como la competitividad institucional tanto a nivel nacional como internacional.

Los costos de recepción de todos los miembros de la comisión de expertos, el viaje (internacional de ser el caso y dentro del país) ida y vuelta, alimentación y alojamiento, están incluidos en el valor total contratado.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

La metodología de trabajo se coordinará con el administrador de la orden de compra de la siguiente manera:

- Todos los elementos requeridos, equipos, materiales y reuniones de trabajo necesarios para el servicio brindado son por cuenta del oferente.
- Todos los trabajos serán conducidos en idioma Español, incluyendo los informes de la auditoría.
- El contratista deberá presentar un cronograma de actividades aprobado por el administrador de la orden de compra.

La metodología de trabajo debe contemplar las siguientes etapas o fases:

ETAPAS	PLAZOS
ETAPA 0 , El contratista prepara, envía y socializa a la ESPOCH los criterios y directrices actuales para realizar la autoevaluación de los programas educativos.	Dentro de los diez días siguientes a la suscripción de la orden de compra (10 DÍAS).
ETAPA 1 , Análisis y autoevaluación. 1.1 La ESPOCH realiza la autoevaluación y envía informes iniciales de autoevaluación al contratista. 1.2 El Contratista estudia los informes iniciales recibidos de la ESPOCH para verificar el cumplimiento formal de las directrices de la autoevaluación y envía los comentarios y recomendaciones. 1.3 La ESPOCH envía informes corregidos de autoevaluación al contratista. 1.4 El Contratista examina los informes finales de autoevaluación de los programas de la ESPOCH sobre el cumplimiento de los criterios de la agencia acreditadora y toma la decisión para iniciar la visita de los pares académicos. El Contratista acuerda con la ESPOCH las fechas de la visita o envía a la ESPOCH la notificación de incumplimiento del programa de los criterios de la agencia acreditadora y terminación del procedimiento de acreditación.	Dentro de los setenta días siguientes a la finalización de la ETAPA 0 (70 DÍAS), según el siguiente detalle: 1.1 20 días. 1.2 30 días. 1.3 10 días. 1.4 10 días.
ETAPA 2 , Visita de pares a los programas educativos. 2.1 El Contratista deberá formar el equipo de los asesores para realizar la visita de los pares a los programas educativos en la ESPOCH en el tiempo acordado. 2.2 El Contratista realiza una visita a los programas educativos presentados por la ESPOCH. 2.3 El Contratista envía a la ESPOCH los informes.	Dentro de los noventa y cinco días siguientes a la finalización de la ETAPA 1 (95 DÍAS), según el siguiente detalle: 2.1 30 días. 2.2 5 días (fechas bajo acuerdo entre las partes). 2.3 60 días.
ETAPA 3 , Resolución/ emisión de certificados. 3.1 El Contratista envía la decisión del Consejo de Administración de la agencia acreditadora sobre la acreditación o no acreditación de los programas educativos de la ESPOCH.	Dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la finalización de la ETAPA 2 (45 DÍAS).

3.2 En el caso de una decisión positiva sobre la acreditación de los programas educativos de la ESPOCH, el Contratista envía el certificado de acreditación profesional internacional de programa educativo confirmando la cualidad Europea del programa educativo (EUR-ACE ® Label), Red Europea para la Acreditación de Educación en Ingeniería, emitido por una agencia extranjera de acreditación reconocida por el CACES.	
TOTAL	220 DÍAS

Métodos de comunicación:

El envío de requerimientos entre la Contratante y el Contratista será a través de correos electrónicos principalmente, página web y vía telefónica cuando se requiera mayor prioridad, para lo cual, a la firma de la orden de compra el contratista proporcionará una lista de contactos que incluyan correos electrónicos y números telefónicos correspondientes.

INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD:

La institución cuenta con información actualizada y detallada sobre cada una de las 10 carreras de ingeniería aspirantes al proceso, incluyendo los planes de estudio, resultados de aprendizaje, informes de autoevaluación previos, infraestructura disponible, recursos académicos y administrativos, así como los procesos de evaluación y seguimiento. Además, dispone de registros de los indicadores de calidad, evaluaciones de los estudiantes, y datos sobre las prácticas profesionales y la inserción laboral de los egresados, los cuales serán proporcionados en el proceso de acreditación internacional.

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

A continuación, se detalla los servicios a contratar en el presente proceso:

Ítem	Código CPC	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción / Términos de Referencia
1	959910114	1	U	CONTRATACION DE SERVICIO DE REVISION DE INFORMES DE AUTOEVALUACION Y REALIZACION DE AUDITORIA POR UNA AGENCIA DE ACREDITACION INTERNACIONAL EN INGENIERIAS, CON FINES DE ACREDITACION INTERNACIONAL EUR-ACE DE 10 CARRERAS DE LA ESPOCH. Que incluye los siguientes productos: Producto 1: Criterios y directrices actuales para realizar la autoevaluación de los programas educativos de la ESPOCH (Criterios y formatos actuales).

				Producto 2: Análisis y observaciones de informes de autoevaluación remitidos por la ESPOCH. Producto 3: Informe con los resultados de la visita de acreditación. Producto 4: Decisión del Consejo de Administración de la agencia acreditadora sobre la acreditación o no acreditación de los programas educativos de la ESPOCH. En el caso de una decisión positiva sobre la acreditación de los programas educativos de la ESPOCH, el Contratista además envía el certificado de acreditación profesional internacional de programa educativo confirmando la cualidad Europea del programa educativo (EUR-ACE ® Label), Red Europea para la Acreditación de Educación en Ingeniería, emitido por una agencia extranjera de acreditación reconocida por el CACES.
--	--	--	--	--

PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El detalle del presupuesto referencial definido en el Estudio de Mercado es el siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total SIN IVA
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE REVISION DE INFORMES DE AUTOEVALUACION Y REALIZACION DE AUDITORIA POR UNA AGENCIA DE ACREDITACION INTERNACIONAL EN INGENIERIAS, CON FINES DE ACREDITACION INTERNACIONAL EUR-ACE DE 10 CARRERAS DE LA ESPOCH.	1	U	99 800,00	99 800,00
VALOR NETO SIN IVA:					99 800,00

PERSONAL TECNICO:

NO APLICA

OTROS PARAMETROS DE EVALUACIÓN:

- El oferente deberá presentar una constancia de pertenecer a European Network for Accreditation of Engineering Education (ENAE), en calidad de miembro o miembro asociado, lo cual será verificado en la página oficial (<https://www.enaee.eu/members/>), donde se evidencian las agencias, organismos e instituciones que la constituyen.
- El oferente deberá señalar la agencia extranjera de acreditación que emitirá los certificados de acreditación profesional internacional de programa educativo confirmando la cualidad Europea del programa educativo (EUR-ACE ® Label), Red Europea para la Acreditación de Educación en Ingeniería. La agencia extranjera de acreditación que emitirá los certificados deberá ser reconocida por el CACES, conforme el REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE ACREDITACIONES DE CARRERAS O PROGRAMAS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR OTORGADAS POR AGENCIAS EXTRANJERAS DE ACREDITACIÓN.

OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el cronograma de trabajo.
- Entregar de manera oportuna la información solicitada.
- El certificado de acreditación profesional internacional que sea obtenido por un programa educativo de la ESPOCH será expedido por una agencia extranjera de acreditación reconocida por el CACES, conforme el REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE ACREDITACIONES DE CARRERAS O PROGRAMAS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR OTORGADAS POR AGENCIAS EXTRANJERAS DE ACREDITACIÓN.
- A más de las obligaciones que serán establecidas en la orden de compra, el proveedor está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto de contratación y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de la norma legal específicamente aplicable al mismo.
- El proveedor será responsable totalmente por el actuar del personal que asigne en el desarrollo de las actividades establecidas, durante el periodo que dure la prestación del servicio.
- Coordinar con el administrador de la orden de compra todas las actividades que le permitan cumplir con el objeto de la contratación a total satisfacción de la institución contratante.
- Mantener la confidencialidad de toda la información que se le entregue y los productos/servicios que se generen como resultado de la ejecución de la presente contratación.

OBLIGACIONES ADICIONALES DE LA ENTIDAD:

Prestar todas las facilidades para la ejecución del objeto de contratación.

Elaborado por:

Nombre: Katherine Maribel Gallegos Carrillo

Cargo: Analista de Apoyo a la Acreditación 3

Cedula: 0604377168

Teléfono y correo: 0996762444 y kgallegos@epoch.edu.ec

No. Certificado de operador del SERCOP: No. SERCOP - REKUzYxXFq

Revisado y aprobado por:

Nombre: Iván Menes Camejo

Cargo: Director de Evaluación y Acreditación

Cedula: 1803398674

Teléfono y correo: 0984471506 e imenes@esPOCH.edu.ec

No. Certificado de operador del SERCOP: No. SERCOP - 6SraWkrAYE

